DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Expediente número: **DIB/DUOT/2021/08-29**
Asunto: **SUB-DIVISION DE LOTES**

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUB-DIVISION DE LOTES** para la siguiente propiedad:

Por este conducto hago del conocimiento que el (a) **C. HERIBERTO PEREZ FLORES;** quien manifiesta la intensión de subdividir el predio con clave catastral 11-58-3-4-4 con una superficie de 850.95m² (ochocientos cincuenta metros noventa y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

I.- Estado actual:

I.I.- Según la copia de Instrumento público numero: 3736

Con una superficie de: 850.95m² (ochocientos cincuenta metros noventa y cinco centímetros cuadrados).

Norte: 33.26 mts con calle Independencia.
Sur: 33.81 mts con propiedad de ejido Cerro Blanco.
Oriente: 23.33 mts con Apolonia Sánchez.
Poniente: 22.11 mts con María de los Ángeles Pérez.

000079

I.II.- Según el cuadro de construcción presentado: 862.576m²

II.- Propuesta: quedando el terreno subdividido de la siguiente manera. Según cuadro de construcción de planos presentados.

II.I.- Fracción No. 1: con una superficie de 142.351 m² (según cuadro de construcción en planos presentados).

NE: 25.138 mts

SE: 3.508 + 3.105 mts

SW: 22.280 mts

NW: 6.00 mts

II.II.- Resto de propiedad: 720.225m²

III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 24 días del mes de Agosto del año 2021, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

ING. LUIS FERNANDO CAMACHO GARCÍA
Director de Infraestructura y Bienestar

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT DESARROLLO URBANO

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Archivo Municipal.

000080